



CONTENIDO

Editorial

Normativa vigente

Las direcciones informan

Noticias Conectamef

Cronograma de capacitaciones

EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

En la edición N 18 del Conectamef Ayacucho, damos a conocer nuestra visita a la Dirección Regional de Salud en donde absolvimos consultas con respecto a los sistemas administrativos de rectoría del MEF, coordinando además la realización de una capacitación en presupuesto, contabilidad, aplicativos SIAF, entre otros. Asimismo, informamos que nuestro servicio de mesa de partes recibió más de 2,700 expedientes, evidenciándose el interés y utilización del servicio de partes de nuestros usuarios. Finalmente, en este nuevo año, continuaremos brindando un servicio íntegro y de acompañamiento técnico para beneficio de nuestras entidades usuarias.

Equipo Conectamef Ayacucho

NORMATIVA VIGENTE

23 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 343-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el monto de la bonificación extraordinaria y excepcional para el personal de salud técnico y auxiliar asistencial a que se refiere la sexta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo Nº 1153 y autoriza una transferencia de partidas para el financiamiento de la citada bonificación para los gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

22 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 341-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de gobiernos regionales, para financiar el pago de asignación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio. (www.mef.gob.pe y www.minedu.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 337-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, a favor de los gobiernos locales, en el marco del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal y aprueba medida sobre distribución de recursos del referido plan por el monto de S/. 619,504,536.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos determinados. (www.mef.gob.pe)

21 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 340-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas a favor de diversos gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural. (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 329-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los pliegos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales. (www.mef.gob.pe y www.minsa.gob.pe)

20 de diciembre

En Decreto Supremo Nº 331-2013-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2013 a favor de los gobiernos regionales por el monto de S/.39,063,511.00 con cargo a la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. (www.mef.gob.pe)

LAS DIRECCIONES INFORMAN



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

LA PROGRAMACIÓN DE COMPROMISOS ANUAL (PCA) DEL 2014 ASCIENDE A S/. 108 MIL MILLONES DE SOLES

El 25 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 023-2013-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) del año fiscal 2014 para los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. En suma, la fuente de financiamiento de este año asciende al monto exacto de S/. 108,702,571,410.00, incrementándose en más de S/. 8 mil millones respecto al 2013, el cual había sido de S/. 100,009,411,657.00. Para verificar los montos máximos de gastos públicos a comprometer en el presente año, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

SE APROBÓ PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA ANTE DESASTRES

El 25 de diciembre mediante Resolución Directoral N° 012-2013-EF/63.01 se aprobó la directiva N° 003-2013-EF/63.01 que contiene el procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres.

De esta manera, la presente directiva facilitará la ejecución de proyectos de inversión pública de emergencia, durante el año fiscal 2014, para aminorar los efectos causados por los fenómenos naturales o antrópicos de gran magnitud que puedan ocurrir, así como rehabilitar la infraestructura pública dañada una vez ocurrido algún desastre.

ESTABLECEN CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DE LOS RECURSOS DE LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 30115

El 21 de diciembre se publicó la Resolución Directoral N° 011-2013-EF/63.01, la cual aprueba la directiva que establece los criterios y procedimientos para el uso de los recursos que se mencionan en la segunda disposición complementaria final de la Ley N° 30115, ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2014 (P. 21-12-2013), entre las principales disposiciones se destaca que los recursos deben ser destinados a financiar acciones en las zonas declaradas en estado de emergencia por el gobierno nacional debido a fenómenos naturales o antrópicos que ocurran en el presente año.

De esta forma, los recursos deben destinarse a rehabilitar la infraestructura pública dañada, o en caso no haya ocurrido aún el fenómeno, reducir los probables daños que pueda generar el desastre, asimismo, en caso de ser necesario, pueden financiarse actividades orientadas a disminuir los daños causados, como la actividad agropecuaria; así también se podrá financiar la provisión de alimentos, vacunas y vitaminas para el ganado.

Para mayor información de los criterios y procedimientos en mención, pueden ingresar a la web oficial del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).



NOTICIAS



ESPECIALISTAS DEL CONECTAMEF VISITAN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Con la misión de orientar, capacitar y facilitar a las autoridades, funcionarios, servidores y ciudadanos sobre el manejo de las herramientas que permitan lograr una gestión eficiente y transparente para el bienestar del ciudadano, Conectamef Ayacucho visitó la Dirección Regional de Salud de Ayacucho para establecer con sus funcionarios una agenda de asistencia técnica y capacitaciones sobre los sistemas administrativos y aplicativos de competencia del MEF, como cierre contable 2013, elaboración del SAFOP 2014, presupuesto público, aplicativo SIAF - SP, y procesos de contrataciones.

MÁS DE DOS MIL SETECIENTOS EXPEDIENTES RECIBIÓ CONECTAMEF AYACUCHO

Durante el año 2013, Conectamef Ayacucho ha recibido más 2,700 expedientes. Los documentos, provenientes de autoridades, funcionarios, servidores y ciudadanos de Ayacucho. Cabe resaltar que el Sistema de Trámite Documentario del proyecto 'MEF sin papeles' facilita el manejo rápido y eficaz de los documentos administrativos, donde las autoridades, funcionarios y usuarios en general pueden efectuar sus trámites de expedientes relacionados con el MEF, sin necesidad de viajar hasta Lima. De esta modo, el MEF ofrece una atención ágil y personalizada en beneficio de las entidades públicas.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES*

- | | |
|-----------|--|
| 08 | TEMA : Transferencias electrónicas
SEDE : Auditorio de la municipalidad provincial de Huamanga
HORA : 08:30 a.m. - 01:00 p.m. |
| 13 | TEMA : Programación mensual de calendario de pagos - Proceso de registro aplicativo SIAF
SEDE : Auditorio del Banco de la Nación
HORA : 08:30 a.m. - 01:00 p.m. |
| 17 | TEMA : Registro de saldo de fondos públicos - SAFOP
SEDE : Auditorio del Banco de la Nación
HORA : 08:30 a.m. - 01:00 p.m. |
| 23 | TEMA : Apoyo a la competitividad de las cadenas productivas - PROCOMPITE
SEDE : Auditorio del Banco de la Nación
HORA : 08:30 a.m. - 04:00 p.m. |



* Si desea participar en alguna capacitación, se recomienda comunicarse con la oficina Conectamef más cercana a su localidad para confirmar el día y lugar del evento, ya que estos podrían variar excepcionalmente.